

SECRETARIA
A despacho, el presente proceso, con memorial de contestación de demanda por parte del señor demandado Juan Carlos Abadia Campo. Provea

Cali, 18 de octubre de 2023

Secretario,
JOSE ANUAR VARELA BOTERO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, dieciocho de octubre de dos mil veintitrés
Pro. Ejecutivo
Dte. Freddy Arango Velasco
Ddo. Álvaro Henry Monedero Rivera
Juan Carlos Abadía Campo
Rad. 760013103012-2023-00196-00

Visto el escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

1º. Reconózcasele personería al doctor Fabio Leonardo Ortega Mejía, con T.P No. 178.467 del C.S. de la J. en los términos y para los efectos del poder a él conferido por el demandado JUAN CARLOS ABADIA CAMPO.

2º. Agregase a los autos la anterior contestación realizada por el demandado Juan Carlos Abadia Campo, la cual se agrega a los autos para que obre, conste y sea tenido en cuenta en su debida oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE EL SECRETARIO.

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a672b38788da4b2e67f8de8c10fa401606bb53f5acc4ba9c7496b25f50a3472f**

Documento generado en 19/10/2023 08:48:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>